



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 2 de mayo de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 082/2011, relacionado con el proyecto de reglamentación para los espacios utilizados por los distintos claustros en el ámbito de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Tecnológica Nacional aconsejó un Modelo de Contrato de Comodato a los efectos de delimitar la responsabilidad jurídica de los diferentes claustros.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó el mismo y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

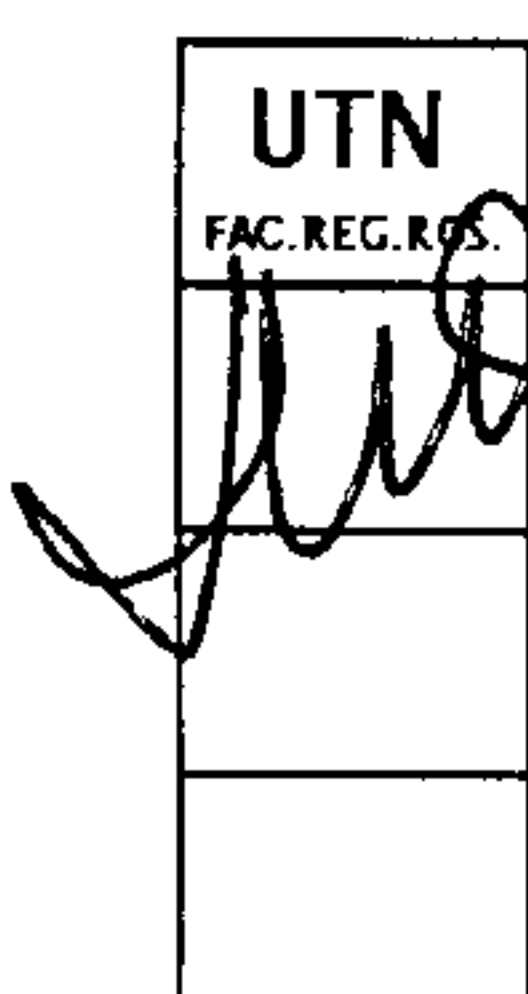
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Modelo de Contrato de Comodato remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Tecnológica Nacional, que se agrega como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Administrativa de la Facultad, la comunicación y firma de los contratos respectivos.

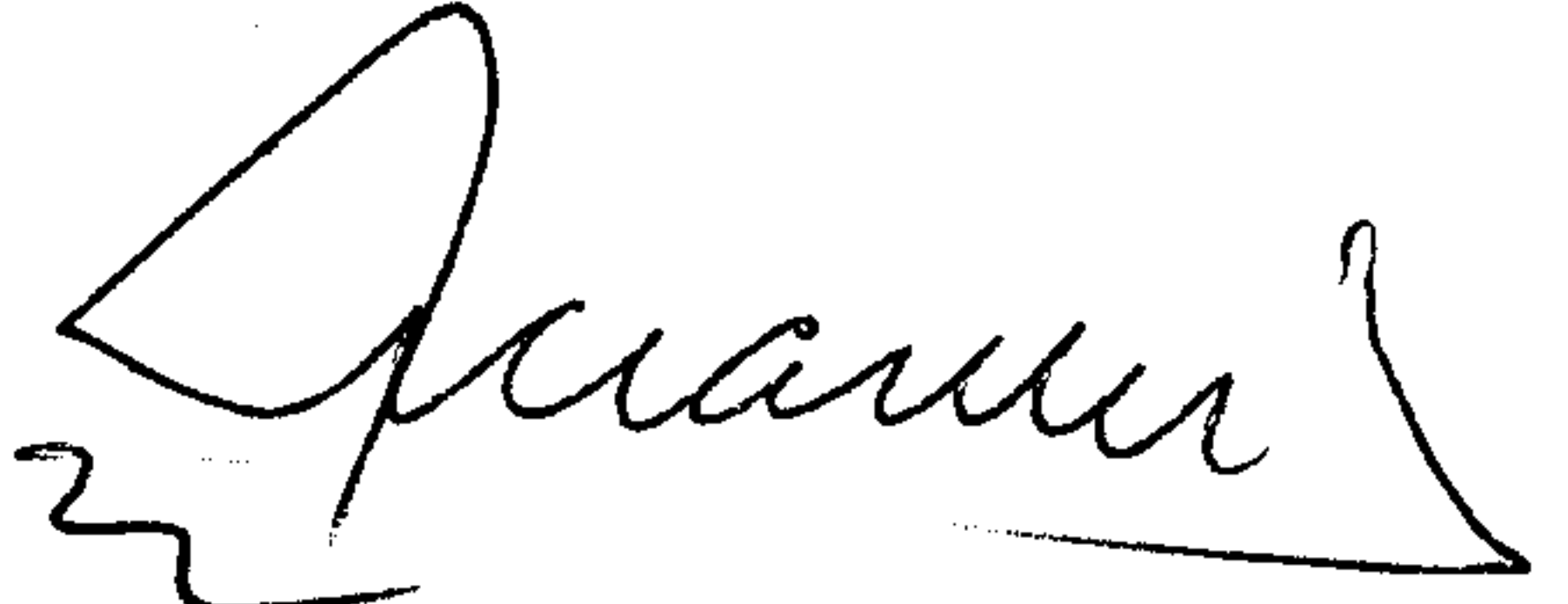
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

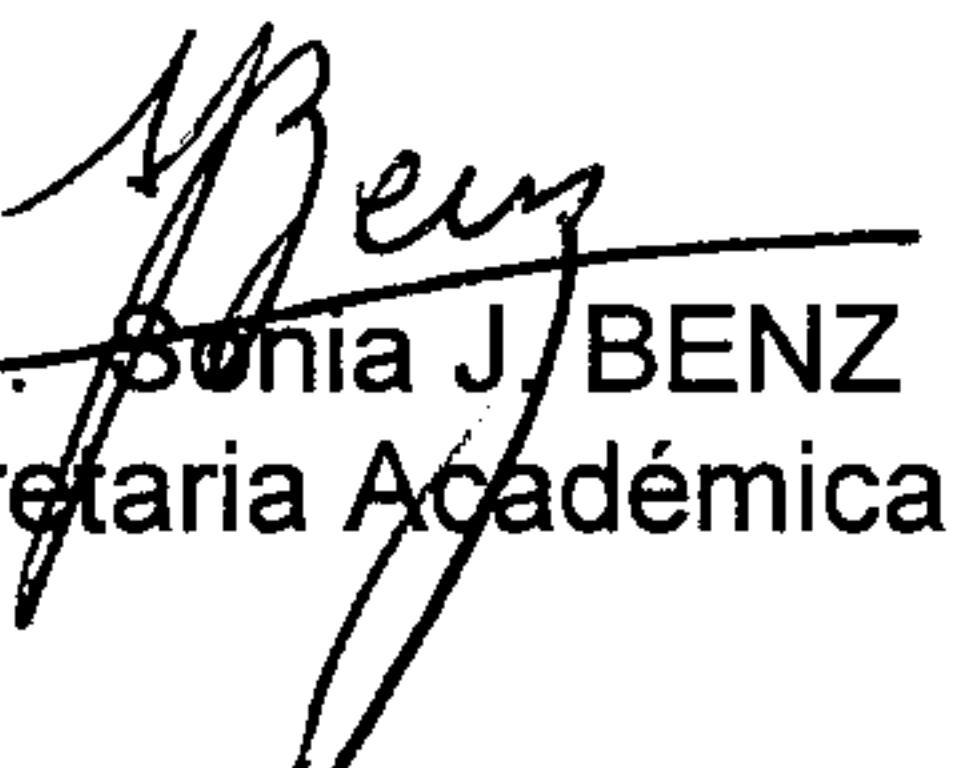
RESOLUCIÓN N° 199/2012



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

MODELO DE COMODATO DE PROPIEDAD INMUEBLE

Entre, con documento N°, en representación de cuyas facultades de representación surgen de domiciliado en por una parte y por la otra, con documento, N°, en representación de cuyas facultades de representación surgen de domiciliado en, en adelante denominados “COMODANTE” y “COMODATARIO” , respectivamente, se celebra este contrato de comodato, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El comodante da en comodato al comodatario, el de su propiedad, designado como del edificio ubicado en, de la localidad de, provincia de, en adelante denominada “UNIDAD COMODATADA” . La unidad comodatada comprende principalmente los ambientes/espacios/medidas y cuenta con las siguientes características Tanto la unidad comodatada, como las mejoras incorporadas separables, se entregan en perfecto estado de conservación, sea la pintura, el funcionamiento e instalación y, a la restitución, el Comodatario deberá reintegrar todo de igual modo en el que se recibe en este acto, salvo el deterioro que ocasione el buen uso y el transcurrir del tiempo, caso contrario deberá reparar lo averiado y reponer lo perdido y si esto fuese imposible, pagará el valor a nuevo y sin uso de lo deteriorado o faltante, conforme al valor de inventario o de mercado. *En todos los casos, si una vez restituida la Unidad Comodatada, fuese necesario realizar reparaciones que insuman un plazo mayor de (.....) días, el Comodatario pagará al Comodador una Cláusula Penal por la suma de pesos \$ (.....) por día, hasta la finalización de las reparaciones de lo averiado o reposición de las cosas perdidas.-*

SEGUNDA: La unidad comodatada solo podrá destinarse a y están prohibidas cualesquiera transmisiones, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general a todo título, así como también el cambio del destino ut supra detallado. El Comodatario denuncia como único grupo

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 199/2012

usuario a las personas siguientes: Está prohibido el uso habitacional de la Unidad Comodatada.-

TERCERA: El plazo total e improrrogable de esta comodato, será de: (.....) meses, comenzando en la fecha: y finalizando el día del mes de sin obligación del Comodante, de notificar el fenecimiento.-

CUARTA: Al vencimiento del plazo, será obligación del Comodatario restituir la Unidad Comodatada sin previa interpelación y/o notificación alguna. Caso contrario, deberá pagar al Comodador, una suma diaria de pesos (\$) como cláusula penal. Sin perjuicio de ello el comodante, o quien sus derechos represente, podrá solicitar judicialmente la restitución del inmueble al día siguiente de haber vencido el término establecido, con más los daños y perjuicios que pudieran corresponder por la retención indebida del inmueble.-

QUINTA: *El Comodatario tendrá a su cargo el pago de los consumos o tarifas de los siguientes servicios: Deberá entregar al Comodador todos los comprobantes de pago de estas obligaciones, contra recibo detallado.-*

SEXTA: Se obliga el Comodatario a respetar el Reglamento de, que declara conocer. Declara el Comodatario haber visitado la Unidad Comodatada, asintiendo los servicios y el perfecto estado de la misma.-

SEPTIMA: Queda prohibido al Comodatario la realización de cualesquiera mejoras en la Unidad Comodatada, y si violando ésta las hiciere, estará facultado el Comodante para exigir su demolición y/o restitución de todo al estado anterior o si decidiera conservarlas, no las deberá pagar y quedarán en beneficio de la Unidad Comodatada. El Comodatario pagará el arreglo de todas las averías que acaecieran, renunciando a todo derecho de repetición contra el Comodador.

OCTAVA: El presente contrato se rige por los artículos 2255, 2271 concordantes y correlativos del código Civil.-

NOVENA: Quedan constituidos para todas las notificaciones, sean extra o judiciales, los domicilios especiales siguientes: a) el Comodador en....., b) el Comodatario, en la Unidad Comodatada.-

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 199/2012

DECIMA: Ambas partes se someterán a la competencia judicial de los tribunales federales de, renunciando a cualesquiera otras.-

ONCEAVA: Se firman (.....) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, quedando uno para el Comodante y otro para el Comodatario, recibéndolos todos de conformidad.-

En la Ciudad de, a los días del mes de de